



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

555

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 174-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 25 de abril de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 001-2016-C.M.L.F.P/BSH, según expediente N° 3094, con fecha 18 de abril de 2016, presentado por el **Club de Madres y Vaso de Leche "LAS FLORES DE PUCAYACU"**, ubicado en el Caserío Las Flores de Pucayacu, perteneciente a la jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia;

Que, el Oficio N° 001-2016-C.M.L.F.P/BSH, según expediente N° 3094, con fecha 18 de abril de 2016, presentado por el **Club de Madres y Vaso de Leche "LAS FLORES DE PUCAYACU"**, ubicado en el Caserío Las Flores de Pucayacu, perteneciente a la jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social;

Que, en asamblea general de fecha 08 de abril de 2016 y mediante acción Democrática los socios de **Club de Madres y Vaso de Leche "LAS FLORES DE PUCAYACU"**, han elegido a los integrantes de su nueva Junta Directiva que los representará, y con la finalidad de trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; solicitan su Reconocimiento Municipal;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 055-GDPS-MDBSH-2016, de fecha 21 de abril de 2016, manifiesta que la Junta Directiva del **Club de Madres y Vaso de Leche "LAS FLORES DE PUCAYACU"**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento;

Que, mediante Informe N°095-2016-MDBSH/GM, de fecha 21 de abril de 2016, remitido por la Gerencia Municipal, la cual solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del **Club de Madres y Vaso de Leche**



Gonzalo G. Gonzales
 Abogado
 C.A.S.M. N° 172





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

554



"LAS FLORES DE PUCAYACU", jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 25 abril de 2016 al 25 de abril de 2017, a la Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "LAS FLORES DE PUCAYACU", jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

| Nº | CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | D.N.I. Nº |
|----|------------|---------------------------------------|-----------|
| 01 | PRESIDENTE | SRA. ANJELI GATICA PINEDO | 70171007 |
| 02 | SECRETARIA | SRA. LLOILY SALAS SALAS | 48738914 |
| 03 | ALMACENERA | SRA. YENI MORE MORE | 76971808 |
| 04 | FISCAL | SRA. MIQUI SALAS SALAS | 80264421 |
| 05 | VOCAL | SRA. HELLEN ELVITA AREVALO DEL AGUILA | 48303581 |

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para suatención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: PROMOVER la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

ARTICULO CUARTO: APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remitase copia de la misma a las diferentes unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Nieto León
 ALCALDE

Gonzalo G. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.A.S.N. N° 237

